

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 25 de Febrero de 2015.

Lic. Patricia Anne Farías Barlow.
Director General del Fideicomiso para la
Protección del Estero de el "Salado" y Desarrollo
De las Áreas Colindantes (FIDEES)
Ave. Paseo de las Flores # 505
Colonia Villa Las Flores C.P. 48335.
Puerto Vallarta, Jalisco.

En relación con nuestro Oficio DGP/1836/14 de fecha 09 de junio de 2014, con el cual se dio inicio a la Auditoria al Fideicomiso para la Protección del Estero de el "Salado" y Desarrollo de las Áreas Colindantes (FIDEES) a su digno cargo, referente al Periodo del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2011, 01 de Mayo al 31 de Diciembre 2012, del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, y del 01 de Enero al 31 de Mayo del 2014 y Eventos posteriores, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron 51 (Cincuenta y una) Observaciones, las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue.

Table with 2 columns: RUBROS REVISADOS and DOCUMENTOS. It lists 5 categories of observations and their corresponding report page ranges.

Así mismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción XI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

El Organismo, deberá, de conformidad al Capítulo VIII, del Título Primero del Procedimiento Administrativo de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios notificar a los presuntos responsables de dichas observaciones, obtener su respuesta y justificación a las mismas y remitirlas este Órgano de Control y previa determinación de la Contraloría proceder a instaurar los procedimientos de responsabilidad administrativa legal a que haya lugar.

En este orden de ideas, le ratifico que el acto de notificación, lo deberá realizar ese Organismo y se deberá informar a este órgano de Control la fecha en que se lleve a cabo dicha notificación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 61 Fracción XVII de la Ley de Responsabilidades del Estado de Jalisco y sus Municipios, porque dicha fecha determina el momento en que se termina el plazo para solventar las observaciones

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado.

c.p. Lic. Genaro Muñiz Padilla Director General de Control y Evaluación a Organismos Parastatales de la Contraloría del Estado de Jalisco.

GMP/JCAL/RBDM/ELC/amb*

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
03 JUN 2015
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARASTATALES



Contraloría del Estado

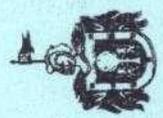
FIDEICOMISO ESTERO EL SALADO
RECIBID
PRESIDENCIA
13/02/15
13:48
JESUS VAZQUEZ

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

09 MAR. 2015

DESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 25 de Febrero de 2015.

Fideicomiso para la Protección del Estero de "El Salado" y Desarrollo de las Áreas Colindantes

Rubros Auditados: Auditoria Integral.

Ejercicios Revisados: Del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2011, 01 de Mayo al 31 de Diciembre 2012, del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, y del 01 de Enero al 31 de Mayo del 2014 y Eventos posteriores.

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: Artículos 38 Fracciones I,II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° Fracción IV, 4°, 6° Fracciones XIV, XXI y XXII; 23 Fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó al Fideicomiso para la Protección del Estero de "El Salado" y Desarrollo de las Áreas Colindantes, mediante pruebas selectivas al Periodo Del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2011, 01 de Mayo al 31 de Diciembre 2012, del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, y del 01 de Enero al 31 de Mayo del 2014 y Eventos posteriores,

II.2 OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION

La revisión se efectuó sobre la base de pruebas selectivas cuando se considero conveniente y se sujeto a los siguientes rubros:

- I.- Aspectos Normativos, Contables y Sesiones de Comité Técnico.
- II.- Financiero
- III.- Ingresos.
- IV.- Egresos.
- V.- Aportaciones.

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados:

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose 27 observaciones relevantes, detallando a continuación las más significativas:

RUBRO: I. Aspectos Normativos, Contables y Sesiones del Comité Técnico.

1.1.- El Fideicomiso no ha adquirido ni ha efectuado gestión alguna para la compra del Software que realice los Registros Contables con base acumulativa, como lo marcan los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental para efectos de facilitar el Registro y la Fiscalización de los Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos.

Fundamento: Información Financiera no confiable, e incumplimiento a los Artículos 1,2, 7, 46 Fracción I y II y transitorio Cuarto, Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 61 Fracciones I y III, y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.



Contraloría del Estado

13/febrero/15
13:48
Issis Vazquez C.

Almora

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



Contraloría del Estado

OFICIO No. DGP/1248/2015

1.2.- El Fideicomiso no ha emitido el Manual correspondiente para realizar los Registros Contables con base acumulativa, como lo marcan los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, para efectos de facilitar el Registro y la Fiscalización de los Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos.

Fundamento: Información Financiera no confiable, e incumplimiento a los Artículos Cuarto transitorio, Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 61 Fracciones I y III, y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

RUBRO: II. Financiero.

4.1.- Existe un monto por \$ 5,416,042.55 al 31 de Mayo de 2014 por cobrar, debido a que el Fideicomiso no ha realizado las gestiones necesarias para recuperar el total de los Contratos de Promesa de Compra-Venta que celebra el Fideicomiso para la Protección del Estero "El Salado" y Desarrollo de Áreas Colindantes a Veintinueve (29) Posesionarios por la venta de Terrenos correspondientes al Polígono I, Polígono II, Col. Aeropuerto y Triple A, y sin evidencia del oficio donde se ordena la suspensión de dichos pagos por falta de escrituración de los mismos

Fundamento: Riesgo de daño Patrimonial y afectación a la liquidez del Fideicomiso, Estados Financieros Inciertos. Incumpliendo a la Cláusula Quinta "Escrituración y Gastos" del Contrato de Promesa de Compra-Venta del Fideicomiso, y a los artículos 61 fracciones I, III y IV 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y 86 y 89 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

RUBRO: III. Ingresos.

5.7.- Sin evidencia de "Contratos Preparatorios de Intermediación Comercial " los cuales se realizan con distintas Empresas para la celebración de Eventos en el Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta por concepto de Ingresos por Renta o Piso en los ejercicios 2012, 2013 y 2014 por un importe de \$ 4'940,977.18.

Fundamento: Riesgo de Daño Patrimonial. Deficiente Control Interno, Estado de Indefensión del Fideicomiso en caso de Controversia Legal, al carecer de Contratos Preparatorios de Intermediación Comercial e Incumplimiento a los artículos 61 Fracciones I,III y IV y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

RUBRO: IV. Egresos.

6.1.- Compras fraccionadas, debiendo ser por el procedimiento de Licitación Pública, los servicios de Alimentos y Bebidas para diversos eventos del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, al Proveedor Corporación Ocean Terra, S.A. por un monto de \$4'198,885.28 en el Ejercicio 2012.

Fundamento: Riesgo de daño Patrimonial, se niega al Fideicomiso la posibilidad de obtener las mejores condiciones de calidad, precio y entrega, e Incumplimiento a lo que señala el artículo 8, fracciones II y IV de sus Políticas Para las Adquisiciones y Enajenaciones, y artículos 61 fracciones I, III y IV y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

6.8.- Pagaron por concepto de trabajos extraordinarios "Cumbre Parlamentaria de las Américas" a 16 Personas en el Mes de Diciembre 2013, un monto global de \$ 216,041.48, sin evidencia documental del trabajo realizado; PE-635 y PD-19 del 19 31 de Diciembre 2013.

Fundamento: Riesgo de daño Patrimonial, Incertidumbre de que los trabajos se hayan realizado en beneficio del Fideicomiso, e Incumplimiento a la Cláusula Séptima "De los informes" del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y a los artículos 61 fracciones I,III y IV y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

6.10.-Pagaron por concepto de Honorarios por los Meses de Enero, Marzo-Diciembre 2013 al Proveedor José Antonio Rodríguez Concha, sin evidencia del trabajo realizado por \$319,000.00.

Fundamento: Riesgo de daño Patrimonial, Incertidumbre de que los trabajos se hayan realizado en beneficio del Fideicomiso, e Incumplimiento a la Cláusula Séptima "De los informes" del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y a los artículos 61 fracciones I,III y IV y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

6.13. En los Ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014, la totalidad de lo erogado por concepto de Viáticos y Pasajes que importa \$ 2'465,210.15, no fueron debidamente comprobados con los respectivos Recibos de Honorarios.

Fundamento: Riesgo de afectación Patrimonial, incertidumbre que los gastos, se hayan efectuado en beneficio del Fideicomiso, incumpliendo a lo que estipula el Manual de Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal del Gobierno del Estado de Jalisco, último párrafo del numeral 3, Capítulo 1, título Primero, e incumplimiento a los artículos 61 fracciones I, III y IV 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y 89 y 90 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

13/Julio/15
13:48
Jesús Vázquez

Claudia

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Contraloría del Estado

OFICIO No. DGP/1248/2015

6.23.- Pago de viáticos y pasajes a Personal ajeno al Fideicomiso por la cantidad de **\$51,184.00 PE-25 y PE-33** de fechas 15 y 22 de Mayo 2013 respectivamente, para realizar viaje a la Ciudad de Puerto Vallarta, sin evidencia de autorización y/o justificación por parte del Comité Técnico.

Fundamento: Daño Patrimonial, afectación a la liquidez del Fideicomiso, e incumplimiento a los Artículos 33 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 61 Fracción I, III y IV, y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

6.26.- Debiendo ser Licitación Publica, adjudicaron de manera directa al Proveedor **Corporación Ocean Terra, S.A** los Servicios de Alimentos y Bebidas para diversos eventos del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta por un monto de **\$4'372,706.63** en el Ejercicio 2013.

Fundamento: Riesgo de daño Patrimonial, se niega al Fideicomiso la posibilidad de adquirir Productos y/o Servicios de mejor calidad, precio, garantía. Estado de indefensión en caso de controversia con el proveedor e incumplimiento a los artículos 8, fracción IV de sus Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones ,61 fracciones I, III y IV, y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

6.27.- Adjudicaron de manera directa, en la cual se determinó compra de manera fraccionada, a diversos Proveedores por concepto de Servicios Contables y Administrativos, Asesoría Externa Contable, revisión del registro Contable, Coordinación de Presidencia y responsable de Logística y Operación Administrativa, Trabajos de Coordinación Técnica y de Proyectos, Auditoría Jurídica por el periodo de Enero a Mayo 2014, la cantidad de **\$1'039,215.00**.

Fundamento: Riesgo de daño patrimonial, Incertidumbre de que los trabajos se hayan realizado en beneficio del Fideicomiso, e Incumplimiento a los artículos 8, fracción IV de sus Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones; artículo 14 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, 61 fracciones I, III y IV y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

6.29.- Debiendo ser por Concurso, adjudicaron de manera directa al Proveedor **Saeta Trade, S.A. de CV**, por concepto de Servicio de Alimentos y Bebidas, por **\$567,011.20 PE-37** de fecha 17 de Enero 2014, y sin evidencia del Contrato respectivo.

Fundamento: Riesgo de daño patrimonial, se niega al Fideicomiso la posibilidad de adquirir productos y/o servicios de mejor calidad, precio, garantía y estado de indefensión en caso de controversia con el Proveedor, e Incumplimiento a los artículos 8, fracción III de sus Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones ,61 fracciones I,III y IV 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

RUBRO: V. Aportaciones.

7.1 Existen saldos al 31 de Mayo del 2014 en las cuentas **000-3100 (Aportación Terrenos FIDEUR)**, por **\$32'454,343.89**, en la cuenta **000-3101 Gastos Coord. Proyectos de FIDEUR** por **\$3'432,568.86**, y en la cuenta **203-0053 FIDEUR F-290163** por **\$7'249,820.22**, debiendo estar registrados en cuentas de Pasivo y no de Aportaciones como se encuentran las dos primeras, ya que de acuerdo a registros Contables de FIDEUR, están registrados como cuentas por cobrar como se muestra en la tabla, debiendo existir un saldo en la cuenta **203-053 FIDEUR F-290163 BBVA Bancomer** por **\$43'136,732.97**, para conciliar con los registros de FIDEUR.

Fundamento: Estados Financieros inciertos, e incumplimiento a los Artículos 83 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco, y 61 fracciones I, III y IV y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

7.2.- Según Acta de Asamblea **84** Reunión del Comité técnico del FIDEUR realizada el 30 de Abril del **2009**, se aprueba la gestión ante el Gobierno del Estado de Jalisco, la aportación Extraordinaria a favor de FIDEES por **\$ 8'500,000.00** para ser destinados al Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el ejercicio **2009**, además en la citada Acta, se aprueba un Empréstito por **\$4'500,000.00**, a favor de FIDEES destinados a solventar entre otras, la contratación de un Seguro de cobertura amplia, contra daños y de responsabilidad civil, así como los servicios de Custodia y Vigilancia que sean urgentes y necesarios, para prevenir cualquier detrimento en el inmueble que alberga el citado centro; de lo anterior no hay evidencia de que se hayan realizado dichos depósitos por parte de FIDEUR.

Fundamento: Estados Financieros inciertos, e incumplimiento a los Artículos 83 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco, y 61 fracciones I, III y IV y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo. Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar los controles necesarios.

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104



Contraloría del Estado

OFICIO No. DGP/1248/2015

Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

[Signature]
LIC. GENARO MUÑOZ PADILLA
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

[Signature]
LIC. JULIO CESAR AGUILAR LOZA
Director Área de Auditoría a Organismos Paraestatales

[Signature]
C.P.A. FRANCISCO LOPEZ CUELLAR
Supervisor de Auditores

[Signature]
LIC. RICARDO BENJAMIN DE AQUINO MEDINA
Supervisor Jurídico

[Signature]
L.C.P. MARTIN RAMIREZ ZEPEDA
Auditor

[Signature]
C.P.A. JORGE FLORES GARCIA
Auditor

[Signature]
L.C.P. ALMA VERONICA CASTAÑEDA GARCIA
Auditor Prestador de Servicios Profesionales

GMP/JCAL/RBDM/FLC/amb

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx